RESOLUCION N° 4.771/2023.

PDTE. FRANCO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 33/2023, PARA REALIZAR TRABAJOS ADICIONALES EN LA CONSTRUCCION DE ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO SANTA INES, CELEBRADO CON LA FIRMA FANN S.A. CON RUC N° 80050215-9, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES, RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023, CON ID N° 431.981.-

VISTO: El informe de la Dirección de Obras y Urbanismo, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde que se observó la necesidad de realizar esta ampliación, el pedido es respaldado, que durante la fiscalización de la obra que han constatado diferencias en los ítems 6, 10, 24, 25, 27, 28, 29, 40, 41, 42 y 43, teniendo en cuenta que las instalaciones donde se ejecuta dicho proyecto corresponde a una obra ya existente que data de varios años de uso y que varios sectores de ejecución estuvo muchos años sin terminar y en la intemperie, cabe también mencionar que las mediciones o re levantamientos de datos para el inicio del proceso de la licitación fueron realizados al principio del ejercicio fiscal 2023 y debido al largo proceso de aprobación, adjudicación y orden de inicio de obra, los ítems mencionados sufrieron grandes y significativos deterioros por hechos vandálicos, abandono del lugar y de factores climáticos cuya consecuencia significaría una pésima terminación o acabado. Por otra, parte teniendo la fecha del Orden de Inicio la Institución municipal aún se encuentra en el cronograma establecido para la realización y cree oportuno la ampliación del monto del contrato para una buena conclusión de los trabajos.

Analizando la falta de previsión de los trabajos citados en el proyecto inicial y que es constatada por la dirección de obras y en cuanto la factibilidad de la ampliación de este rubro. Es necesaria la ejecución de la obra adicional para una buena culminación de la obra mencionada.

CONSIDERANDO: el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 21 de noviembre y el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 21 de noviembre y según lo expuesto en el Art**. 62. De la Ley 2051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**. En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los a cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. y la respuesta a la nota presentada a la Empresa **FANN S.A.**, manifestando su conformidad para la ampliación del contrato N° 33/2023;

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria General
Abg. Ramón Riveros Guillen
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 2.992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:
RESUELVE

Art. 1. Autorizar la ampliación del Contrato Nº 33/2023 celebrado con la firma **FANN S.A. con RUC N° 80050215-9**, representado por el Sr. Alberto Silva Torales, para realizar los trabajos adicionales solicitados por la Dirección de Obras y Urbanismo en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO SANTA INES" ID 431.981, por un monto total de **Gs. 75.861.789 (guaraníes: setenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve).**

Art. 2. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia. -

Art. 3. Comunicar a quienes correspondan y archivar.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL